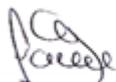


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, desde el 11 de enero del presente año, el extremo activo, allegó memorial deprecando se oficie a la Oficina de Ejecución 30 Civil Municipal Bogotá D.C, Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Juzgado 01 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Guajira para que informen y remitan los oficios y decisiones a través de las cuales fueron levantadas las medidas dentro de los procesos que se adelantan en contra del demandado en aras de establecer los descuentos que actualmente realiza el pagador.. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicación:	No. 255724089001-2019-00105-00
Demandante:	HECTOR HORACIO MAHECHA IBARRA
Ejecutado:	EDUARDO DANIEL RAMIREZ RIVERA

Vista la constancia secretarial que antecede, por resultar procedente, se **ORDENA** oficiar las siguientes sedes judiciales:

1. La Oficina de Ejecución 30 Civil Municipal de Bogotá DC proceso No. 20180033300 demandante: Cooperativa Coopdenal, demandado: Eduardo Daniel Ramírez Rivera para que remita el oficio No. 1445 del 13 de agosto de 2019.
2. Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C para que allegue el oficio No. 16085 del 18 de junio de 2020, comunicación a través de la cual se comunicó el levantamiento de la medida, cautelar, proceso No. 20180033300 demandante: Cooperativa Coopdenal, demandado: Eduardo Daniel Ramírez Rivera.
3. Juzgado 01 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, La Guajira – Rioacha para que remita el oficio por medio del cual comunicaron la terminación del proceso radicado No. 2016-00241 al pagador. Por secretaría elabórese y envíese el oficio respectivo.

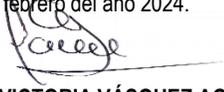
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
022 del 27 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria